



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-01069058- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Coordinadora General de Sostenibilidad referente a la autorización para que, en el marco del programa Estudiantes por un Ambiente Sostenible, se lleve a cabo una actividad de Reforestación, a realizarse en Campus Norte – Juárez Celman –Córdoba, el 20 de diciembre del corriente año; y al traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo.

Período del servicio: Partida el 20 de diciembre de 2022 a las 8:30 h, regreso el 20 de diciembre a las 13:30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que el motivo de la demanda es la reforestación del sector de ingreso del predio de la UNC ubicado en dicha localidad;

Que esta iniciativa tiene como objetivo resguardar, proteger y reforestar diversos sectores de la provincia para prevenir la degradación forestal y contribuir al esfuerzo global de abordar el cambio climático con bases que permitan concientizar y promover la participación activa de la comunidad universitaria de la UNC;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 7 que puede accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que en el orden 9 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte urbano, más los que surjan de peajes e inherentes a la comisión de servicio, si correspondiere;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por

Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la actividad de Reforestación que, en el marco del programa Estudiantes por un Ambiente Sostenible, se llevará a cabo en Campus Norte – Juárez Celman –Córdoba, el 20 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Volkswagen AD336PX, a cargo del Señor Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895.

ARTÍCULO 3º: El costo total del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Cincuenta C/00/100 (\$ 5.950,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cinco Mil Novecientos Cincuenta C/00/100 (\$ 5.950,00), de los gastos del servicio de transporte urbano, más los que surjan de peajes e inherentes a la comisión de servicio, si correspondiere, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.03.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese la Coordinadora General de Sostenibilidad. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb